



BASES I CONCURSO CAMPAÑA PUBLICITARIA.

"PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA CANARIAS"

PARTICIPACIÓN:

- 1. La participación al concurso "PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA CANARIAS", se realizará en grupos de alumnos de un mínimo de 3 personas y un máximo de 5.**
- 2. Los grupos de participantes del I Concurso publicitario gráfico/audiovisual "PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA CANARIAS", deben ser estudiantes de la Universidad Fernando Pessoa Canarias y estar inscritos/as en algún curso o programa académico durante el curso 2017-2018.**
- 3. Los grupos que se registren en el concurso y realicen la propuesta de la campaña será el responsable de los contenidos expuestos bajo la supervisión del docente responsable que estime la Universidad.**
- 4. Dicha propuesta deberá contar como mínimo con un planteamiento gráfico de promoción (propuesta de publicidad para soportes gráficos en prensa escrita y/o digitales), un guión audiovisual de un spot publicitario de una duración no superior a 30 segundos (podrá realizarse una propuesta superior de videoreportaje, en cualquier caso puntuará positivamente incluir anexar story-board), así como una cuña radiofónica y cualquier material generado para la promoción en redes sociales y otras plataformas digitales.**
- 5. Todas las propuestas deberán ir acompañadas de una ficha de participación que se puede obtener en el mostrador de secretaría de la UFPC, C/ de la Juventud, s/n. Sta. María de Guía. Este documento debe ser cumplimentado y entregado posteriormente en el mismo lugar antes de la fecha señalada como de finalización**
- 6. En los contenidos audiovisuales, el grupo participante debe indicar en los créditos la autoría de la banda sonora, que debe estar libre de derechos o contar con una autorización explícita (debidamente documentada) del/la poseedor/a de los derechos para su utilización. Puede también ser creada específicamente para la ocasión. De igual manera, en el caso de utilizarse imágenes de archivo o no originales, se deberá contar con el consiguiente consentimiento escrito para tal efecto, detallando que su utilización se limitará a la "PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA CANARIAS".**
- 7. El grupo participante será el único responsable de que los trabajos sean originales, eximiendo a la Universidad Fernando Pessoa Canarias de cualquier reclamación por vulneración de derechos de propiedad intelectual. Las personas participantes deberán garantizar que quien participe en los anuncios tenga cedidos al autor/a de la campaña todos los derechos de imagen y uso de datos personales, sin que la Universidad Fernando Pessoa Canarias asuma ningún pago o reclamación por derechos de imagen o cesión de datos personales.**
- 8. Un mismo grupo participante podrá registrar dos campañas como máximo.**
- 9. Todas las personas participantes obtendrán un diploma acreditativo expedido por la Universidad Fernando Pessoa Canarias.**



BASES I CONCURSO CAMPAÑA PUBLICITARIA.

PRESENTACIÓN:

- Se dirigirán a "I Concurso publicitario "**PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA CANARIAS**". Mostrador de Secretaría, C/ De la Juventud, s/n, Sta. María de Guía.
- El plazo de presentación terminará el 31 de enero de 2018.
- La presentación se hará en el Mostrador de Secretaría, C/ De la Juventud, s/n, Sta. María de Guía
- Para presentar la campaña, el material presentado se introducirá dentro de un sobre mismo lema; "**PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA CANARIAS**", que contendrá (en soporte DVD o lápiz de memoria) el material concebido para el efecto, así como la ficha de participación debidamente cumplimentada.
- Junto con el sobre debe presentarse un folio, también con el mismo lema, y una descripción del contenido del anuncio.

PREMIO:

- El premio consistirá en la creación del arte gráfica final, grabación del spot y creación de la cuña radiofónica, que contará con la participación del autor y los profesionales que la UFPC disponga para tal efecto.
- El spot grabado y producido será facilitado a diferentes televisiones y plataformas para su emisión.
- Los/las autores/as del video ganador obtendrán un certificado que los/las acredite como tales expedido por la UFPC.
- El fallo del jurado tendrá lugar el día 15 de febrero de 2018, a las 12 horas. El concurso podrá quedar desierto si así lo estimase el jurado.

Una Tablet por participante: modelo Samsung Galaxy Tab S2 24,64 cm (9,7") WI-FI 32 GB





BASES I CONCURSO CAMPAÑA PUBLICITARIA.

JURADO:

- El jurado valorará la idea creativa, el guión, la originalidad de los trabajos y la consecución de los objetivos formulados en esta convocatoria, pudiendo quedar el premio desierto.
- El jurado, nombrado por la Universidad Fernando Pessoa Canarias, se compondrá de;
 - Presidente UFPC.
 - Secretario General.
 - Gerente UFPC.
 - Decano de CC. Humanas y Sociales de la UFPC.
 - Jefe de Departamento de CC. De la Comunicación de la UFPC.
 - Jefe Técnico de la UFPC.
 - Docente de la UFPC del Doble Grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual.

TITULARIDAD Y DIFUSIÓN:

- La participación en el presente concurso implica la cesión a favor de la Universidad Fernando Pessoa Canarias, según lo establecido en la legislación sobre propiedad intelectual, de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras presentadas al concurso. En todo caso, se reconocerá el derecho intelectual y de autoría de los/las participantes. La Universidad Fernando Pessoa tendrá el derecho a difundir los trabajos presentados con el fin que estime conveniente.

- Las propuestas no elegidas se devolverán en el Secretariado de la UFPC, a partir del 16 de enero de 2018. Todos los materiales no recogidos, quedarán en depósito durante un mes. Una vez transcurrido el plazo de tiempo previsto, la UFPC destruirá todo el material.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases, así como la decisión del jurado, que será inapelable.